

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

21 DE ENERO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 9h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Movilidad: concejala Daniela Chacón; concejales Sergio Garnica, Eduardo Del Pozo y Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Fernando Rojas, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Julio Arteaga, Roberto Noboa y Marcelo Narváez, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Fausto Miranda y Mariela Veloz, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito; Ab. Ana Isabel Casares, funcionaria del despacho del concejal Sergio Garnica; Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubido; Sra. Sofía Merino, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; Sr. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón; Srta. Nathalie Allauca y Dr. Hernán Altamirano, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la Comisión de las siguientes fechas:

- 20 de agosto de 2014;
- 12 de noviembre de 2014;
- 26 de noviembre de 2014; y,
- 3 de diciembre de 2014.

La Comisión, resuelve aprobar las actas.

2. Presentación del Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, del informe actualizado y hoja de ruta, del proceso de regularización de transporte público intracantonal, en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución de la comisión al respecto.

Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Realiza la presentación, refiriéndose a los siguientes temas: a) marco jurídico; b) alternativas para la provisión de nuevos servicios de transporte público (alternativa 1 y 2); c) resumen de estrategia de implementación; d) hoja de ruta propuesta para la provisión de nuevos servicios de transporte público (alternativa 1 y 2). La presentación se adjunta al acata como anexo No. 1.

La comisión avoca conocimiento de la presentación y emite los siguientes comentarios:

Concejala Daniela Chacón: Consulta que sucederían con los vehículos que recogen pasajeros en la Av. Naciones Unidas, cuyo destino es Calderón y Carapungo.

Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Señala que se debe complementar la información existente, a fin de consolidar una posible regularización.

Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Señala que para contrarrestar el transporte informal tanto en la Av. Naciones Unidas como en la calle El Comercio, se ha implementado una ruta por parte del TROLEBUS.

Concejala Daniela Chacón: Indica que tiene conocimiento de esa ruta, sin embargo, se debe trabajar en otras alternativas, puesto que la ciudadanía prefiere hacer uso del transporte informal.

Por otro lado, manifiesta su preocupación en lo referente a las paradas que se implementarán en la Av. Simón Bolívar, al generar rutas semi expresas.

Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Responde que al ser las rutas semi expresas, funcionarán en ciclos específicos y puntuales con la implementación de bahías para cada una de las paradas.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta su preocupación en lo referente a las paradas que se tiene previsto implementar en la Av. Simón Bolívar, puesto que es una vía rápida, y pierde el objetivo para lo cual fue creada, señala que si se permite esa situación, luego de unos años, la municipalidad deberá realizar lo mismo en la Ruta Viva.

Siendo las 15h27, ingresa a la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidía.

Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Señala que en este sistema de paradas se tiene previsto bahías de alojamiento, con el fin de no provocar congestión, por otro lado, se debe tener en cuenta que hay sitios de demanda que son de paradas naturales, por ello, no amerita la construcción de bahía.

Concejal Sergio Garnica: Solicita que la presentación expuesta sea entregada a los miembros de la comisión, a fin de realizar un mejor análisis, además requiere que se verifique los temas pendientes de la misma con el objeto de tener un mejor control de ello.

Por otro lado, señala que le preocupan los datos relacionados con los prestadores de servicio informal, por cuanto los resultados de la consultoría realizada son de un año atrás, y seguramente en la actualidad pueden haber aumentado o disminuido.

Sr. Roberto Noboa, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Manifiesta que si bien, la consultoría fue entregada en enero del año 2014, la Secretaría de Movilidad, procedió a realizar un análisis técnico; y, luego de la verificación correspondiente se concluye que no existe aumento mayoritario de los servidores informales.

Siendo las 15h40, salen de la sala de sesiones los concejales Sergio Garnica y Patricio Ubidia.

Concejala Daniela Chacón: Ante las alternativas planteadas, como se ha señalado, el servicio a regularizar viene funcionando aproximadamente desde hace una década de manera informal, sin haber tomado decisiones, lo que ha ocasionado que actualmente nos veamos en la necesidad de regularizar un servicio que pudo haber sido implementado de manera regular por parte de la Municipalidad.

Ante tal situación y luego de que han transcurrido diez años de informalidad, es pertinente dar una respuesta y un servicio de calidad a la ciudadanía, con las unidades que técnicamente sean las adecuadas para transportar a los ciudadanos, por ello, considera que la alternativa adecuada es la No. 2.

Siendo las 15h55, ingresa a la sala de sesiones el concejal Sergio Garnica.

Concejal Eddy Sánchez: Coincide con el criterio de la Concejala Chacón, de acoger la alternativa No. 2; y, manifiesta que es necesario contar con una matriz de impactos de las dos alternativas, en la que se detallen ventajas y desventajas, de esta manera se realizaría un estudio comparativo de las necesidades de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, eleva a moción que se considere la alternativa No. 2 y se gestione un servicio de calidad para los quiteños.

Concejal Sergio Garnica: Consulta si se está resolviendo aprobar la alternativa No. 2.

Concejal Eddy Sánchez: Responde que se ha escogido la alternativa No. 2, a fin de que se proceda a la regularización de este sector, que ha venido laborando aproximadamente desde hace 10 años, prestando un servicio de transporte informal, de esta manera, la Secretaría de Movilidad, procederá a realizar un proyecto de ordenanza reformativo de las ordenanzas metropolitanas Nos. 247 y 194.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que le preocupa varios temas, uno de ellos y el más importante es que con un proceso de regularización se dará paso a creación de nuevas compañías que buscan un espacio, creando un conflicto con las compañías ya existentes.

Por lo expuesto, solicita que se le permita realizar un análisis más profundo de la presentación realizada, a fin de tener un mejor juicio de valor sobre el tema, por ello señala que se abstiene de votar sobre el tema.

Concejal Eddy Sánchez: Pone en consideración de la Comisión la alternativa No. 2, relacionada con la provisión de nuevos servicios de transporte público.

Secretaría de la Comisión: Procede a tomar votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Eduardo Del Pozo	Ausente
Concejal Patricio Ubidia	Ausente
Concejala Daniela Chacón	A favor
Concejala Sergio Garnica	En contra
Concejal Eddy Sánchez	A favor



Concejal Eddy Sánchez: Coincide con el criterio de la Concejala Chacón, de acoger la alternativa No. 2; y, manifiesta que es necesario contar con una matriz de impactos de las dos alternativas, en la que se detallen ventajas y desventajas, de esta manera se realizaría un estudio comparativo de las necesidades de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, eleva a moción que se considere la alternativa No. 2 y se gestione un servicio de calidad para los quiteños.

Concejal Sergio Garnica: Consulta si se está resolviendo aprobar la alternativa No. 2.

Concejal Eddy Sánchez: Responde que se ha escogido la alternativa No. 2, a fin de que se proceda a la regularización de este sector, que ha venido laborando aproximadamente desde hace 10 años, prestando un servicio de transporte informal, de esta manera, la Secretaría de Movilidad, procederá a realizar un proyecto de ordenanza reformativo de las ordenanzas metropolitanas Nos. 247 y 194.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que le preocupa varios temas, uno de ellos y el más importante es que con un proceso de regularización se dará paso a creación de nuevas compañías que buscan un espacio, creando un conflicto con las compañías ya existentes.

Por lo expuesto, solicita que se le permita realizar un análisis más profundo de la presentación realizada, a fin de tener un mejor juicio de valor sobre el tema, por ello señala que se abstiene de votar sobre el tema.

Concejal Eddy Sánchez: Pone en consideración de la Comisión la alternativa No. 2, relacionada con la provisión de nuevos servicios de transporte público.

Secretaria de la Comisión: Procede a tomar votación nominal, obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Eduardo Del Pozo	Ausente
Concejal Patricio Ubidia	Ausente
Concejala Daniela Chacón	A favor
Concejala Sergio Garnica	En contra
Concejal Eddy Sánchez	A favor

Por Secretaría se informa que concluida la votación, se acoge con dos votos a favor la alternativa No. 2, relacionada con la provisión de nuevos servicios de transporte público.

RESOLUCIÓN:

La comisión de Movilidad, luego de conocer el informe del proceso de regularización del transporte público intracantonal, en el Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** acoger la recomendación presentada por la Secretaría a su cargo, relacionada con la provisión de nuevos servicios de transporte (alternativa 2); y, solicitar al señor Secretario de Movilidad, que en un plazo máximo de 15 días, remita para conocimiento de la comisión en mención, la documentación de respaldo del referido proceso, además, del listado de los posibles regularizados.

3. Presentación del Dr. Darío Tapia, Supervisor Metropolitano de Tránsito, del informe sobre las bases de la convocatoria para el proceso de regularización del transporte escolar e institucional 2014-2015.

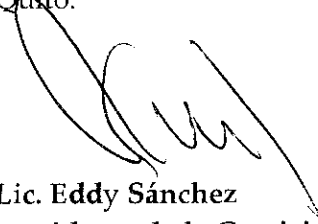
Ing. Fausto Miranda, funcionario de la Agencia Metropolitano de Tránsito: Realiza la presentación en la misma que detalla los siguientes aspectos: a) normativa legal; b) proceso definido; c) etapa de convocatoria y publicación; d) etapa de registro; e) verificación de establecimientos; y, f) siguientes fases. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

4. Varios.


No existen temas pendientes en este punto.

Siendo las 16h26, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión
de Movilidad

MVT



Dr. Mauricio Bustamante Tolguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO No. 1



REGULARIZACION TRANSPORTE PÚBLICO
INTRACANTONAL

DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
QUITO



FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ordenanza Metropolitana No. 247, en su Art.-1.465(7).- señala:
[...] El Directorio (el MDMQ), fundamentado en las conclusiones de
un estudio técnico de demanda del servicio de transporte
realizado por los técnicos de la EMSAT (actual Secretaría de
Movilidad) podrá incrementar o no los cupos de una operadora en
el número que señale dicho estudio. [...].

[Handwritten mark]

ANEXO JURIDICO

- Disposición General, Décima Primera, Ibídem: [...] por un plazo de 10 años contados a partir de la promulgación de esta ordenanza, (14 - 03 - 2008) no se receptorán solicitudes tendientes a obtener informes previos para la constitución de compañías o cooperativas de transporte público terrestre en cualquier modalidad que pretendan operar dentro de la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de inminente necesidad, será el Alcalde del DMQ quien dispondrá a la EMSAT (actual Secretaría de Movilidad) realizar el estudio técnico, y los resultados del mismo serán presentados para su aprobación al Concejo Metropolitano de Quito. [...].

ANEXO JURIDICO

Ordenanza Metropolitana No. 194 Capítulo III De la Gestión del Servicio de Transporte Público, Sección 3.- Gestión Delegada, Artículo 21.- Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada, en su numeral 1.1 indica: [...] Convocará a las Operadoras de Transporte que sean titulares de títulos habilitantes en las zonas de influencia del Subsistema de Transporte, o sus componentes que se encontraren prestando el servicio de transporte público de pasajeros, para procurar arribar a acuerdos para su intervención en la gestión u operación del servicio de transporte público de pasajeros en el subsistema o sus componentes. [...].

Alternativa 1: Regularización de nuevos servicios de transporte público

Alternativa N°1:

Aplicar lo dispuesto taxativamente por las ordenanzas vigentes No. 247 y No. 194.

En este caso, en la regularización de los servicios únicamente podrían participar las operadoras de transporte público legalmente registradas en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que cuenten con títulos habilitantes.

Alternativa 2: Regularización de nuevos servicios de transporte público

Alternativa N°2:

Regularizar servicios de transporte público que actualmente están siendo atendidos por transportistas informales, permitiendo la participación de organizaciones que no posean títulos habilitantes, para lo cual se requiere realizar las siguientes reformas a las Ordenanzas No. 247 y No.194:

- Ordenanza No. 247: Derogar la Disposición General Décimo Primera que prohíbe incrementar nuevas operadoras de transporte público en el MDMQ.
- Ordenanza No.194: Artículo 21. Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada; en el cual se establecen los pasos a seguir para definir la prestación de nuevos servicios de transporte público; es necesario incluir la posibilidad de incorporar a organizaciones que no se encuentren legalmente registradas en la Secretaría de Movilidad, para lo cual se propone reformar la OM 194 en los siguientes términos:

Resolución de implementación

- **Artículo 1.-** A continuación del numeral 3 del artículo (21).-Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada, agréguese el siguiente texto:
- 4. Por cuanto se requiere incorporar nuevos servicios de transporte público al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, en zonas específicas del DMQ, se autoriza al Administrador/a del Sistema inicie el proceso de regularización del servicio de transporte público de pasajeros en el Subsistema de Transporte Convencional, de acuerdo al Instructivo que para el efecto promulgue la Secretaría de Movilidad.

Resolución de implementación

- **Artículo 2.-** A continuación del numeral 4 del artículo (21).-Del procedimiento de delegación a la iniciativa privada, agréguese el siguiente texto:
- 5. Para la incorporación de nuevos servicios de transporte público que requieran la creación de compañías de transporte público de pasajeros con la flota requerida para el efecto, se autoriza al Administrador/a del Sistema, emita los respectivos informes previos para la creación de nuevas compañías de transporte público de pasajeros, y autorice la prestación de estos servicios a las organizaciones que no se encuentran registradas en la Secretaría de Movilidad, las cuales hayan sido calificadas como posibles operadores dentro del proceso de regularización establecido en el instructivo al que se refiere en el numeral 4.

HOJA DE RUTA PROPUESTA PARA LA PROVISION DE NUEVOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (ALTERNATIVA 1)

PRIMERA FASE:

Disposición Alcaldía

SEGUNDA FASE:

Ejecución de estudio

TERCERA FASE:

Aprobación de estudio

CUARTA FASE:

Entrega de nuevos Contratos de Operación para operadoras adjudicadas e implementación de nuevos servicios.

NOTA: Con esta alternativa se excluyen a las asociaciones de hecho que actualmente prestan servicios de transporte público sin autorización.

HOJA DE RUTA PROPUESTA PARA LA PROVISION DE NUEVOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (ALTERNATIVA 2)

PRIMERA FASE: DEFINICIÓN DEL NUEVO PROCESO (3 meses)

- Reforma a las Ordenanzas Metropolitanas No. 247 y 194 que permita establecer un proceso transitorio de regularización.
- Establecer el instructivo del proceso de regularización.

SEGUNDA FASE: PROCESO DE REGULARIZACION (6 meses a partir de la emisión del instructivo pertinente)

- Aplicación del proceso de regularización establecido en la reformatoria de las Ordenanzas No. 247 y 194

TERCERA FASE: EMISION DE TITULOS HABILITANTES

- Entrega de nuevos Contratos de Operación para operadoras adjudicadas de nuevos servicios.

By

PROPUESTA TÉCNICA DE PROVISIÓN DE
SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
INTRACANTONAL EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR

DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Enero 2015

Rutas Informales Actuales

Ruta	Carapungo - A Guajaló	Carapungo - A Cumbayá	Chillogallo - Cumbayá # 1	Chillogallo - Cumbayá # 2	Guajaló - Cumbayá	Guajaló - Granados
Operadora	Transperiférica Ruta Viva	Transperiférica Ruta Viva	Transyarac S.A	Tambo - Cumbayá	Aso. Furgonetas Metro Trans	Transperiférica Transgranados
Longitud (Km) ida + retorno	72.24	45.41	63.3	66.07	51.72	58.48
Tiempo viaje (min)	83	48	73	101	58	58
Flota	55 - 56	32 - 66	36 - 54	20 - 27	47 - 49	18
Capacidad c/unidad	14 - 30	14 - 16	16	33	14	28 - 31
Horario operación	05h30 - 21h00	05h30 - 20h00	05h20 - 20h00	05h00 - 20h30	05h00 - 21h00	06h00 - 10h00 14h30 - 20h30
Pasajeros totales	9 904	5 226	4 398	6 086	3 950	1 850
Tarifa	\$ 0.75	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.50

Flota informal aproximada, actualmente en operación: entre 214 y 299 unidades con una demanda diaria aproximada de 34.751

Fuente: Estudio de Transporte Público Av. Simón Bolívar,
RHV Consultores- Enero 2014

Ry

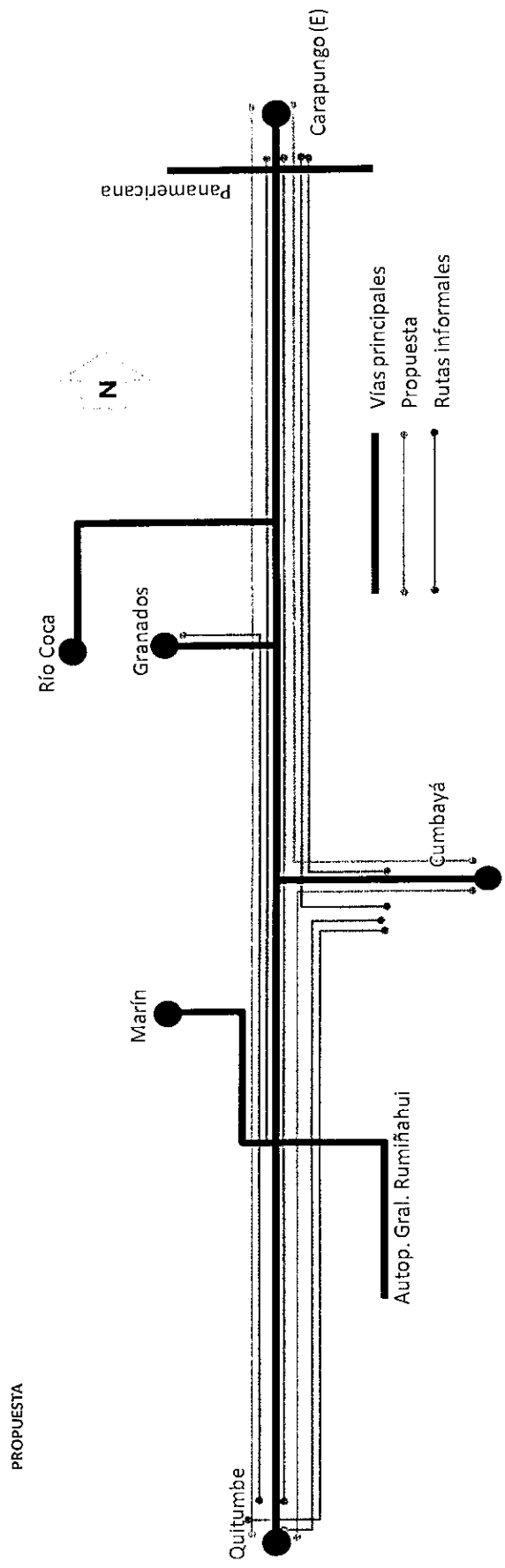
Rutas propuestas

Secretaría de Movilidad

Ruta	Quitumbe - Cumbayá	Carapungo - Cumbayá	Quitumbe - Cumbayá
Longitud (Km) ida + retorno	80.24	40.21	68.1
Tiempo viaje (min)	120	60	102
Flota	53	15	60
Capacidad c/unidad	35	35	35
Horario operación	05h30 - 21h00	06h30 - 20h00	05h00 - 21h00
Pasajeros totales	15 130	3 337	14 434

Flota total requerida: 128 minibuses con capacidad de 35 pasajeros solo sentados con una demanda diaria aproximada de 34.751.

Rutas informales y sus reemplazos propuestos (esquema)



24

Recorrido propuesto No.1 (Carapungo - Quitumbe)

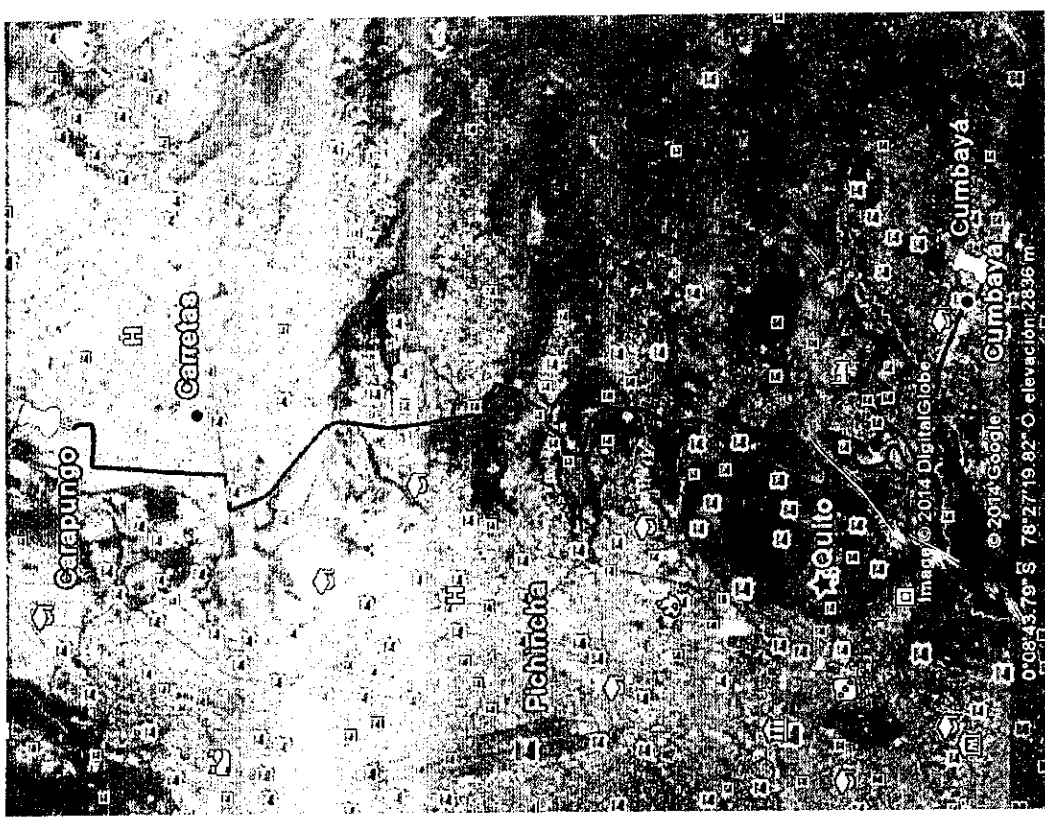
Carapungo - Quitumbe	
Galo Plaza Lasso	Cóndor Ñan
Jaime Roldós	Av. V. Maldonado
Luis Vacari	Av. Simón Bolívar
Panamericana Norte	Panamericana Norte
Av. Simón Bolívar	Luis Vacari
Av. Morán Valverde	Jaime Roldós
Llira Ñan	Galo Plaza Lasso
Cóndor Ñan	



104

Recorrido propuesto No.2 (Carapungo - Cumbayá)

Carapungo - Cumbayá	
Galo Plaza Lasso	Interoceánica Cumbayá
Jaime Roldós	Interoceánica
Luis Vacari	Av. Simón Bolívar
Panamericana Norte	Panamericana Norte
Av. Simón Bolívar	Luis Vacari
Interoceánica	Jaime Roldós
Interoceánica Cumbayá	Galo Plaza Lasso

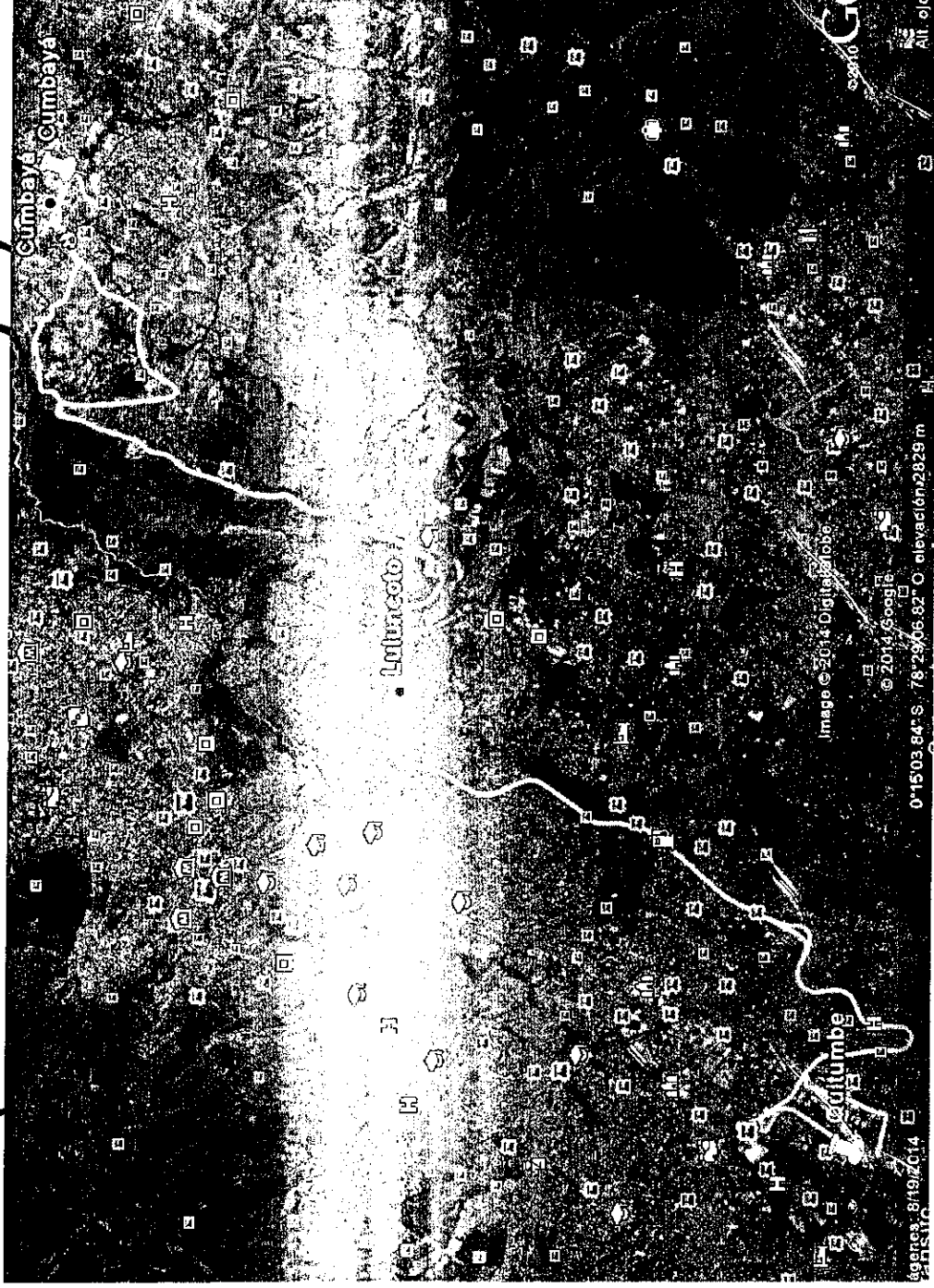


By

Recorrido propuesto No.3 (Quitumbe - Cumbayá)

Quitumbe - Cumbayá	
Cóndor Ñan	Interoceánica Cumbayá
Av. V. Maldonado	Manabí
Av. Simón Bolívar	García Moreno
Bernardo de Legarda	vía Línea de Ferrocarril
Aurora Estrada	Gral. E. Alfaro
Gral. E. Alfaro	Belisario Quevedo
Cristo Rey	ruta VIVA
Gral. E. Alfaro	Av. Simón Bolívar
Interoceánica Cumbayá	Av. Morán Valverde
	Llira Ñan
	Cóndor Ñan

Recorrido propuesto No.3 (Quitumbe - Cumbayá)



2014

ANEXO No. 2



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR

NORMATIVA LEGAL

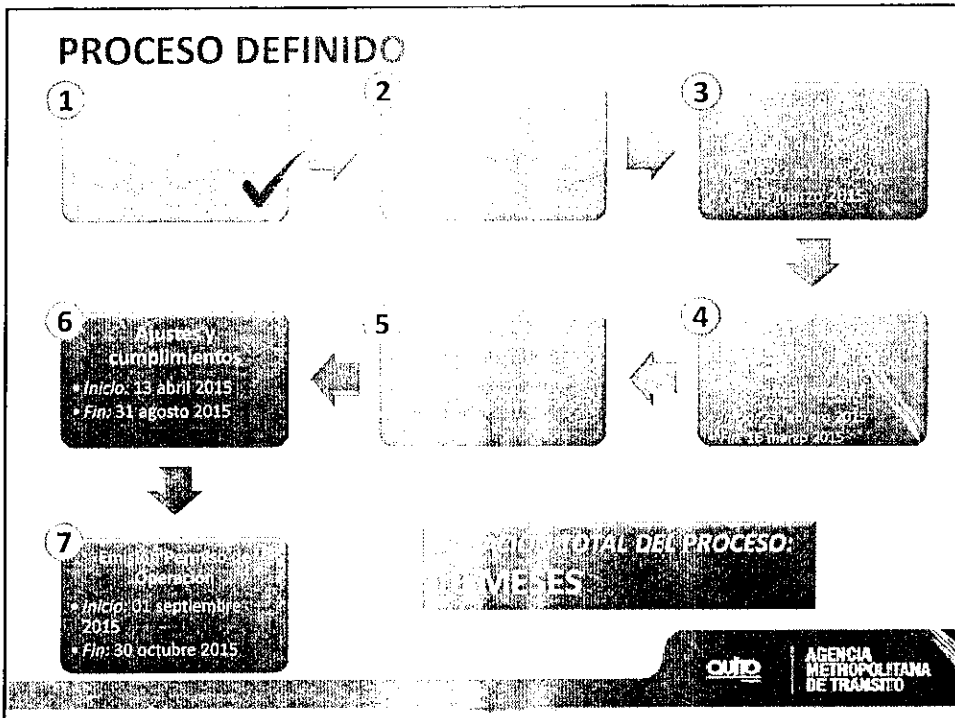
Ordenanza Metropolitana No. 0020, de fecha 16 de octubre de 2014, se establece el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio No. SM 0002538, suscrito por el Ing. Jean Pol Armijos Leray, Secretario de Movilidad, de fecha 29 de diciembre del 2014, *autoriza a AMT, realizar todas las acciones pertinentes con el fin de llevar a cabo el Proceso de Regularización de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional 2014, el mismo que deberá estar finiquitado hasta el 30 de octubre del 2015*".

QUITO

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

Del



1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

- Se publicó la convocatoria en el Diario El Comercio el sábado 17 de enero de 2015.
- Basado en la Regla Técnica aprobada mediante Resolución No. SM-004-2014, de fecha 15 de enero de 2013.

El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados sobre el proceso de licitación para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de la red de tránsito de la ciudad de Lima, en el marco del Plan Operativo Anual 2015 de la A.G. CUTO.

El proceso de licitación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licitación de la A.G. CUTO, aprobado mediante Resolución No. SM-004-2014, de fecha 15 de enero de 2013.

El proceso de licitación se iniciará el día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.

El proceso de licitación se cerrará el día 27 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.

El proceso de licitación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licitación de la A.G. CUTO, aprobado mediante Resolución No. SM-004-2014, de fecha 15 de enero de 2013.

El proceso de licitación se iniciará el día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.

El proceso de licitación se cerrará el día 27 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.

- El proceso de licitación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licitación de la A.G. CUTO, aprobado mediante Resolución No. SM-004-2014, de fecha 15 de enero de 2013.
- El proceso de licitación se iniciará el día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.
- El proceso de licitación se cerrará el día 27 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.
- El proceso de licitación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licitación de la A.G. CUTO, aprobado mediante Resolución No. SM-004-2014, de fecha 15 de enero de 2013.
- El proceso de licitación se iniciará el día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.
- El proceso de licitación se cerrará el día 27 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la sede de la A.G. CUTO, ubicada en la Av. Alameda 100, Lima.

Lima, el día 17 de enero de 2015.

Ing. Carlos Espino Rivera
Gerente General de la A.G. CUTO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

R4

2. ETAPA DE REGISTRO

Ingrese a la página www.escolarquito.gov.ec

The screenshot shows the website interface for the registration of school and institutional vehicles. At the top, it says 'EL TRÁMITE ES GRATUITO' (The process is free). Below this, there is a banner for 'AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO INSTITUCIONAL 2014'. The main content area features several images of vehicles labeled 'ESCOLAR' (school) and 'INSTITUCIONAL'. A sidebar on the left lists navigation options: Inicio, Inicio, Inicio, Inicio, Base Legal, and Inicio. At the bottom right, the logo for the 'AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO' is visible.

3. VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS / RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

REQUISITOS SOLICITADOS	<p>Cédula de ciudadanía o de identidad y certificado de votación.</p> <p>Licencia de Conducir.</p> <p>Matrícula vigente, Factura Original o Contrato Notarizado de Compra Venta del vehículo.</p> <p>Certificado actualizado o el Mecanizado del IESS (Documento para determinar si es o no servidor público).</p> <p>Certificado actualizado de que el vehículo ha aprobado la Revisión Técnica Vehicular.</p> <p>Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al Servicio de Rentas Internas Vigente.</p> <p>Declaración juramentada ante un Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, indicando Nombre de la o las instituciones donde presta el servicio.</p>
-------------------------------	--

The footer of the document features the logo for the 'AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO' on the right side, with the word 'QUITO' written below it.

134

SIGUIENTES FASES

- Se validará la los documentos entregados por cada aplicante.
 - *Fecha Inicio:* 13 de febrero de 2015
 - *Fecha fin:* 16 marzo de 2015
- Se emitirá un informe motivado para otorgar o no la Habilitación Administrativa.
 - *Fecha Inicio:* 17 de marzo de 2015
 - *Fecha fin:* 10 abril de 2015
- Se solicitará adecuar el vehículo para cumplir las especificaciones del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 041 y Resolución No. 112-DIR-2014-ANT.
 - Asociarse o Constituir una persona jurídica.
 - *Fecha Inicio:* 13 de abril de 2015
 - *Fecha fin:* 31 agosto de 2015
- Se Verificará que los postulantes cumplan con todos los requisitos vigentes en la normativa metropolitana.
 - Se emitirá el documento habilitante para que pueda prestar el requisito.
 - *Fecha Inicio:* 01 septiembre de 2015
 - *Fecha fin:* 30 octubre de 2015

quito

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

Síguenos en Twitter:

@AMTQuito

quito

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

104